INDUSTRIA ZRZARI TYRES & RETREAD S.A.

ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019
CON EL DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

INDICE

	Páginas No.
Dictamen de los Auditores Independientes	2 - 5
Estados de situación financiera	6
Estados de resultados integrales	7
Estados de cambios en el patrimonio neto de los accionistas	8
Estados de flujos de efectivo	9 - 10
Políticas contables significativas	11 - 16
Notas a los estados financieros	17 - 29

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Junta General de Accionistas
INDUSTRIA ZRZARI TYRES & RETREAD S.A.
Guayaquil, 3 de junio del 2020

Opinión:

Hemos auditado los estados financieros que se adjuntan de **INDUSTRIA ZRZARI TYRES & RETREAD S.A.,** que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2019, y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio neto de los accionistas y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como el resumen de las principales políticas contables y notas explicativas a los estados financieros.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de aquellos ajustes, de haberse requerido alguno, que pudiera haber sido determinado como necesario, sino hubiera existido la limitación mencionada en el párrafo "bases para una opinión calificada" los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **INDUSTRIA ZRZARI TYRES & RETREAD S.A.,** al 31 de diciembre del 2019, así como el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES).

Bases para una opinión calificada

Limitación

Al 31 de diciembre del 2019, no formamos parte de la toma física de inventarios, valuados en US$189,324. En razón de estas circunstancias no nos fue posible determinar la razonabilidad de dichos saldos y los posibles ajustes y/o reclasificaciones que pudiesen existir.

Incertidumbre

Como se menciona en la nota 15, los estados financieros adjuntos fueron preparados sobre bases contables aplicables a una empresa en marcha; la Compañía **INDUSTRIA ZRZARI TYRES & RETREAD S.A.,** presenta pérdidas acumuladas por (US$924,637); esta situación ubica la empresa en una de las causales de disolución establecida en la Ley de Compañías. Los estados financieros no incluyen ningún ajuste relacionado con la recuperación y clasificación de los montos de los activos y pasivos que podrían ser necesarios en la eventualidad de que la Compañía no pudiera continuar como negocio en marcha.

Énfasis:

Los Estados Financieros de **INDUSTRIA ZRZARI TYRES & RETREAD S.A.,** al 31 de diciembre del 2018, que se presentan con propósitos comparativos, fueron auditados por otros auditores externos, cuyo informe con fecha 26 de agosto del 2019 contiene una opinión sin salvedades.

Fundamentos de la opinión:

Nuestra auditoria fue efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoria (NIA). Nuestras responsabilidades bajo estas normas se describen más detalladamente en la sección de "Responsabilidades del Auditor para la Auditoria de los estados financieros" de nuestro

Luis Urdaneta y Esmeraldas
Edificio # 1700 Piso 1
0999407942 • 04 6054462 - 04 6054461
cvarela@auditoresvarela.com
www.auditoresvarelaypatino.com

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Junta General de Accionistas
INDUSTRIA ZRZARI TYRES & RETREAD S.A.
Guayaquil, 3 de junio del 2020

Informe. Somos independientes de la Compañía **INDUSTRIA ZRZARI TYRES & RETREAD S.A.,** de acuerdo con el Código de Ética del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA), junto con los requisitos éticos que son relevantes para nuestra auditoria de los estados financieros en Ecuador y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requisitos y el Código de Ética. Consideramos que la evidencia de auditoria que hemos obtenido en nuestra auditoria proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión calificada de auditoria.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía sobre los estados financieros:

La Administración de **INDUSTRIA ZRZARI TYRES & RETREAD S.A.,** es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES), y de control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estos estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como una empresa en marcha, revelando, según corresponda, asuntos relacionados con el negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha a menos que la Administración intente liquidar la Compañía o cesar operaciones, o no tiene otra alternativa realista sino hacerlo.

La Administración de **INDUSTRIA ZRZARI TYRES & RETREAD S.A.,** es responsable de supervisar el proceso de información financiera de la Compañía.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoria de los estados financieros:

Los objetivos de nuestra auditoria son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoria que incluye nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoria realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoria detecte siempre un error material cuando existe. Los errores materiales pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, podrían razonablemente influir en las decisiones económicas que los usuarios toman, basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoria de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoria, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoria. Además, como parte de nuestra auditoria:

- Identificamos y valoramos los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoria para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoria suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a un fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la vulneración de control interno.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Junta General de Accionistas
INDUSTRIA ZRZARI TYRES & RETREAD S.A.
Guayaquil, 3 de junio del 2020

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoria con el fin de diseñar procedimientos de auditoria que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficiencia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración de la Compañía.

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la Administración, del principio contable de empresa en marcha y, determinamos sobre la base de la evidencia de auditoria obtenida, si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como empresa en marcha.

- Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada.
  Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoria obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Compañía deje de ser una empresa en marcha.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran su presentación razonable.

Comunicamos a los responsables de la Administración de **INDUSTRIA ZRZARI TYRES & RETREAD S.A.,** en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y momento de realización de la auditoria planificada y los hallazgos significativos de la auditoria, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoria.

También proporcionamos a los responsables de la Administración de la Compañía **INDUSTRIA ZRZARI TYRES & RETREAD S.A.,** una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de la que se puede esperar razonablemente que puedan afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Junta General de Accionistas
INDUSTRIA ZRZARI TYRES & RETREAD S.A.
Guayaquil, 3 de junio del 2020

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios:

Nuestro informe sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía, como agente de retención y percepción por el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre del 2019, se emite por separado.

AUDITORES EXTERNOS VARELA & PATIÑO CÍA. LTDA.
Auditores Externos Varela y Patiño Cía Ltda
No. de Registro en
La Superintendencia
De Compañías SC-RNAE-905

Carlos Manuel Varela Patiño
Socio
Registro No. 36982

Luis Urdaneta y Esmeraldas
Edificio # 1700 Piso 1
0999407942 • 04 6054462 - 04 6054461
cvarela@auditoresvarela.com
www.auditoresvarelaypatino.com

INDUSTRIA ZRZARI TYRES & RETREAD S.A.

ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
(Expresados en dólares estadounidenses)

Notas	ACTIVOS	2019	2018
	ACTIVOS CORRIENTES:		
4	Efectivo y equivalentes de efectivo	7,976	5,371
5	Activos financieros, neto	35,634	51,780
6	Existencias	189,324	169,325
10	Activos por impuestos corrientes	123,624	143,752
	Depósitos en garantía	9,287	15,603
	TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	365,845	385,831
	ACTIVOS NO CORRIENTES:		
7	Propiedad, vehículo y equipos, neto	689,891	778,802
	TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	689,891	778,802
	TOTAL ACTIVOS	1,055,736	1,164,633
	PASIVOS Y PATRIMONIO NETO DE LOS ACCIONISTAS		
	PASIVOS CORRIENTES:		
8	Pasivos financieros	26,105	18,563
9	Pasivos corrientes por beneficios a empleados	8,902	4,952
10	Pasivos por impuestos corrientes	616	20,187
	TOTAL PASIVOS CORRIENTES	35,623	43,702
	PASIVOS NO CORRIENTES:		
11	Pasivos financieros no corrientes	1,843,945	1,547,014
12	Pasivos no corriente por beneficios sociales	805	0
	TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	1,844,750	1,547,014
	TOTAL PASIVOS	1,880,373	1,590,716
	PATRIMONIO NETO DE LOS ACCIONISTAS:		
13	Capital social	100,000	100,000
15	Resultados acumulados	(924,637)	(526,083)
	TOTAL PATRIMONIO NETO DE LOS ACCIONISTAS	(824,637)	(426,083)
	TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO NETO DE LOS ACCIONISTAS	1,055,736	1,164,633

Wilson Zambrano Ordóñez
Gerente General

Sandy Calderón Villafuerte
Contador General

Ver políticas de contabilidad
y notas a los estados financieros

INDUSTRIA ZRZARI TYRES & RETREAD S.A.

ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
(Expresados en dólares estadounidenses)

Notas		2019	2018
	INGRESOS:		
16	Ingresos por actividades ordinarias	143,453	152,302
	Otros ingresos	5,880	6,098
	TOTAL	149,333	146,204
	(-) COSTO DE VENTAS	198,484	84,912
	PÉRDIDA /UTILIDAD BRUTA	(49,151)	41,575
	GASTOS OPERACIONALES:		
17	(-) Gastos de administración y venta	348,797	330,473
	(-) Gastos financieros	606	566
	TOTAL	349,403	331,038
	PÉRDIDA NETA DEL EJERCICIO	(398,554)	(257,551)

Wilson Zambrano Ordóñez
Gerente General

Sandy Calderón Villafuerte
Contador General

Ver políticas de contabilidad
y notas a los estados financieros

INDUSTRIA ZRZARI TYRES & RETREAD S.A.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DE LOS ACCIONISTAS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019
(Expresados en dólares estadounidenses)

	Capital social	Resultados acumulados	Total
Saldos al 31 de diciembre del 2018	100,000	(526,083)	(426,083)
Resultado integral del año	0	(398,554)	(398,554)
Saldos al 31 de diciembre del 2019	100,000	(924,637)	(824,637)

Wilson Zambrano Ordóñez
Gerente General

Sandy Calderón Villafuerte
Contador General

Ver políticas de contabilidad
y notas a los estados financieros

INDUSTRIA ZRZARI TYRES & RETREAD S.A.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019
(Expresados en dólares estadounidenses)

	2019
FLUJOS DE EFECTIVO POR DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:	
Efectivo recibido de clientes	171,794
Efectivo pagado a proveedores y empleados	(219,970)
Otras entradas de efectivo	1,196
Efectivo neto (utilizado) por las actividades de operación	(46,980)
FLUJOS DE EFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE INVERSION:	
Adquisición de propiedad, vehículo y equipos	(5,787)
Otras entradas y salidas de efectivo	0
Efectivo neto (utilizado) por las actividades de inversión	(5,787)
FLUJOS DE EFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:	
Efectivo recibido y pagado con accionistas	55,372
Otras salidas de efectivo	0
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento	55,372
Aumento neto del efectivo	2,605
Efectivo en caja y bancos al inicio del año	5,371
Efectivo en caja y bancos al final del año	7,976

Wilson Zambrano Ordóñez
Gerente General

Sandy Calderón Villafuerte
Contador General

Ver políticas contables
Y notas a los estados financieros

INDUSTRIA ZRZARI TYRES & RETREAD S.A.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
CONCILIACION DE LA PÉRDIDA NETA DEL EJERCICIO CON LAS ACTIVIDADES DE OPERACION
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019
(Expresados en dólares estadounidenses)

	2019
PÉRDIDA NETA DEL EJERCICIO	(398,554)
AJUSTES PARA CONCILIAR LA PÉRDIDA NETA DEL EJERCICIO CON EL EFECTIVO NETO (UTILIZADO) PROVISTO POR LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:	
Depreciación de propiedad, vehículos y equipos	94,698
Provisión participación a trabajadores	0
Provisión jubilación patronal y desahucio	805
(Aumento) Disminución en:	
Activos financieros, neto	16,146
Existencias	(19,999)
Otras entradas y salidas de efectivo	26,445
Aumento (Disminución) en:	
Pasivos financieros	248,463
Otras entradas y salidas de efectivo	(14,984)
EFECTIVO NETO (UTILIZADO) POR LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	(46,981)

Wilson Zambrano Ordóñez
Gerente General

Sandy Calderón Villafuerte
Contador General

Ver políticas contables
y notas a los estados financieros

INDUSTRIA ZRZARI TYRES & RETREAD S.A.

POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019
(Expresados en dólares estadounidenses)

1. INFORMACION GENERAL DE LA COMPAÑÍA

INDUSTRIA ZRZARI TYRES & RETREAD S.A. - Fue constituida en Quito – Ecuador, el 20 de octubre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil el 17 de noviembre del mismo año. Su actividad principal es venta al por mayor de todo tipo de partes, componentes, suministros, herramientas y accesorios para vehículos automotores como: neumáticos (llantas), cámaras de aire para neumáticos (tubos). incluye bujías, baterías, equipo de iluminación partes y piezas eléctricas.

Las oficinas administrativas se encuentran ubicadas en la provincia Santo Domingo de los Tsáchilas, Vía Quevedo en el km 12. La compañía mantiene asignado por el SRI, el Registro Único Contribuyente. No. 2390019745001

Al 31 de diciembre del 2019 la Compañía cuenta con 24 trabajadores, en relación de dependencia.

Aprobación de los Estados Financieros. - Los estados financieros al 31 de diciembre del 2019, han sido emitidos con la autorización de la Administración de **INDUSTRIA ZRZARI TYRES & RETREAD S.A.,** serán puestos a consideración de la Junta General de Accionistas que se realizara dentro del plazo de ley, para su modificación y/o aprobación. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2018, fueron aprobados por la Junta General de Accionistas en marzo 29 del 2019.

2. IMPORTANCIA RELATIVA

La Compañía ha tomado en consideración circunstancias especificas que bajo su criterio cumplen sus propias consideraciones de importancia relativa, con el fin de asegurar que los estados financieros, políticas contables y notas, reflejan la preparación y revelación de todos los hechos y circunstancias relevantes.

3. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Una descripción de las principales políticas contables utilizadas en la preparación de los estados financieros se presenta a continuación:

Bases de presentación. – Los estados financieros han sido preparados conforme con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), vigentes al 31 de diciembre del 2019.

La preparación de los estados financieros conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) requiere de uso de ciertas estimaciones contables criticas. También exige a la administración de la Compañía que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de sus políticas contables.

Moneda funcional. - Los estados financieros adjuntos de la Compañía están expresados en Dólares de los Estados Unidos de América, moneda adoptada por la República del Ecuador en marzo del 2000. Consecuentemente, la moneda funcional del ambiente económico primario donde opera la Compañía y la moneda de presentación de las partidas incluidas en los estados financieros, es el Dólar de los Estados Unidos de América.

Efectivo y equivalentes de efectivo. - En este grupo contable se registran las partidas de alta liquidez incluyendo inversiones a corto plazo (menores a 3 meses de vigencia). Se miden inicial y posteriormente por su valor nominal. Los importes en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional usando el tipo de cambio vigente a la fecha de la transacción; las ganancias y pérdidas por diferencias en cambio que resulten de tales transacciones se reconocen en el Estado de Resultados.

Activos y pasivos financieros. - Comprende instrumentos financieros y categorías de no derivados consistentes en cuentas por cobrar, cuentas por pagar, obligaciones con instituciones financieras. Los activos financieros están registrados inicialmente a su valor razonable, más los costos directamente atribuibles a la compra o emisión, los cuales son contabilizados en el momento en que existe el compromiso de adquirir tales activos. La baja de un activo financiero es reconocida cuando el derecho contractual de la Compañía sobre los flujos de efectivo del activo financiero expira o cuando la Compañía transfiere el activo financiero a otra parte sin retener el control o sustancialmente los riesgos y beneficios de ese activo. En el caso de los pasivos financieros, la baja es reconocida cuando la obligación especifica expira o es cancelada.

- **Riesgo de mercado**. - Es el riesgo de que el valor razonable de los flujos futuros de efectivos de un instrumento financiero fluctúe debido a los cambios en los precios de mercado.

  Los precios de mercado a su vez involucran dos tipos de riesgos: El riesgo de tasas de interés y el riesgo de tasas de cambio. Los instrumentos financieros afectados por el riego de mercado incluyen los depósitos en efectivo.

  a) Riesgo de tasa de interés:

     Al 31 de diciembre del 2019, la Compañía no mantiene financiamiento con entidades financieras. Los flujos de caja operativos de la Compañía no son sustancialmente dependientes de los cambios de las tasas de interés del mercado, por lo cual, en opinión de la Gerencia, la Compañía no tiene una exposición importante al riesgo de tasa de interés.

  b) Riesgo de tipo de cambio:

     El riesgo de tipo de cambio es el riesgo de que el valor razonable o flujos de caja futuros de un instrumento financiero fluctúen debido a cambios en los tipos de cambios. La Compañía realiza sus operaciones principalmente en dólares de los Estados Unidos, moneda de curso legal en el país, por lo tanto, no se presentan efectos por variaciones de tipo de cambio en los estados financieros.

- **Riesgo de crédito**. – El riesgo de crédito es el riesgo de que una contraparte no pueda cumplir con sus obligaciones en relación con un instrumento financiero o contrato de venta, generando una perdida financiera.
  El riesgo de crédito surge del efectivo, equivalente de efectivo y depósitos en banco. Los límites en el nivel de este riesgo son aprobados por la Gerencia.

- **Riesgo de liquidez**. – La Compañía monitorea su riesgo de escases de fondos usando un flujo de caja proyectado a corto y largo plazo.
  La principal fuente de ingresos de efectivo de la Compañía son las cobranzas realizadas a sus clientes.

Propiedad, vehículo y equipos. - En este grupo contable se registran todos los bienes tangibles adquiridos para su uso, si, y solo si: es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos futuros derivados del mismo; y el costo del elemento puede medirse con fiabilidad.

Medición inicial. - La propiedad, vehículo y equipos, se miden al costo, el cual que incluye el precio de adquisición después de deducir cualquier descuento o rebaja; los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la Administración y la estimación inicial de los costos de desmantelamiento y retiro, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta.

Medición posterior. - La propiedad, vehículo y equipos se miden al costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

Las ganancias derivadas de un cambio en el valor razonable de las propiedades, vehículos y equipos se incluirán en los otros resultados integrales del período en que surjan, cuando se reduzca el importe en libros de un activo como consecuencia de una revaluación.
Las pérdidas se reconocerán en otro resultado integral en la medida en que existiera saldo acreedor en el superávit de revaluación en relación con ese activo, en caso de ser insuficiente, dicha pérdida se registrará como un gasto del período.

Método de depreciación. - Los activos empiezan a depreciarse cuando están disponibles para su uso y hasta que sean dados de baja, incluso si el bien ha dejado de ser utilizado. La depreciación es reconocida en el resultado del período con base en el método lineal sobre las vidas útiles estimadas por la Administración de la Compañía.

Las vidas útiles y los valores residuales se han estimado como sigue:

Activos	**Vida Útil (Años)**
Edificio	20
Muebles y enseres	10
Maquinarias y equipos	10
Equipos de computación	3
Vehículos	5

Los activos de la Compañía, se contabilizan al costo histórico, menos depreciación, el cual no supera su importe recuperable. Cuando el valor en libros exceda el importe en que pueda recuperarse los activos (utilización o venta), se reconocerá una perdida por deterioro.

Obligaciones con instituciones financieras. - En este grupo contable se registran los sobregiros y los préstamos con bancos e instituciones financieras se miden inicialmente al valor razonable de la transacción y posteriormente a su costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.
El costo financiero se lo establece considerando el tiempo transcurrido al final de cada periodo y la tasa de interés pactada con el banco e institución financiera (interés explicito).

Provisiones por beneficios a empleados. -
Pasivos corrientes. - En este grupo contable se registran las obligaciones presentes con empleados como beneficios sociales (décimo tercer, cuarto sueldo, vacaciones, etc.); participación a trabajadores. Se miden a su valor nominal y se reconocen en los resultados del período en el que se generan.

El cálculo de la participación a trabajadores se realiza de acuerdo a las disposiciones legales vigentes; representa el 15% sobre la utilidad contable de la Compañía antes de liquidar el impuesto a la renta y se reconoce en los resultados del período.

Pasivos no corrientes. – Al cierre del ejercicio económico no se ha registrado el pasivo por Jubilación patronal y desahucio.

Provisiones. - En este grupo contable se registra el importe estimado para cubrir obligaciones presentes ya sean legales o implícitas como resultado de sucesos pasados, por las cuales es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidarlas. Las provisiones son evaluadas periódicamente y se actualizan teniendo en consideración la mejor información disponible a la fecha de cierre de los estados financieros (incluye costo financiero si aplicare).

El costo financiero se lo establece considerando el tiempo transcurrido al final de cada período y la tasa de interés pactada con el bancos e institución financiera (interés explícito) o en su defecto con una tasa de interés referencial, considerando un instrumento financiero de las mismas características en tipo y plazo (interés explícito o implícito).

Contratos onerosos. - Surgen cuando los beneficios económicos que se esperan de un contrato sean menores que los costos inevitables para cumplir con sus obligaciones. Se reconoce al valor presente del menor entre el costo esperado para finalizar el contrato o el costo neto esperado de continuar con el contrato. Antes de establecer una provisión, la Compañía reconoce cualquier pérdida por deterioro de los activos asociados con el contrato.

Impuestos. -
Activos por impuestos corrientes. - En este grupo contable se registran los créditos tributarios de impuesto al valor agregado e impuesto a la renta, así como los anticipos de impuesto a la renta que no han sido compensados.

Pasivos por impuestos corrientes. - En este grupo contable se registran las obligaciones con la Administración Tributaria por impuesto al valor agregado, así como las retenciones en la fuente por pagar por impuesto al valor agregado e impuesto a la renta.

Prestamos de accionistas. - En este grupo se registran el préstamo con accionistas. Se miden inicialmente al valor razonable de la transacción y posteriormente a su costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

El costo financiero se lo establece considerando el tiempo transcurrido al final de cada periodo y la tasa de interés pactada con los accionistas (interés explicito) o su defecto con una tasa de interés referencial considerando un instrumento financiero de las mismas características en tipo y plazo (interés implícito).

Patrimonio. -
Capital social. - En este grupo contable se registra el monto adeudado del capital. Se mide a su valor nominal.

Reservas. - en este grupo contable se registran las apropiaciones de utilidades o constituciones realizadas por Ley, estatutos, acuerdos de Accionistas o para propósitos específicos. Se miden a su valor nominal

Resultados acumulados. - Registra los saldos de las cuentas de otros resultados integrales, así como la cuenta de déficit acumulado (pérdidas de años anteriores).

Reconocimiento de ingresos. - La Compañía reconoce ingresos por ventas, cuando se efectúa la transferencia al cliente de la totalidad de los riesgos y beneficios de los bienes y servicios otorgados y no subsisten incertidumbres significativas relativas a la recuperación de la consideración adeudada, de los costos asociados o por la posible devolución de los bienes. Los descuentos y devoluciones se disminuyen de las ventas, así como también sus costos y gastos en función al método del devengado.

Reconocimientos de gastos. -
Costo de ventas. - En este grupo contable se registran todos aquellos costos incurridos para la generación de ingresos de actividades ordinarias; incluyen las pérdidas generadas por valor neto de realización.

Gastos. - En este grupo contable se registran los gastos, provisiones y pérdidas por deterioro de valor que surgen en las actividades ordinarias de la Compañía; se reconocen de acuerdo a la base de acumulación o devengo y son clasificados de acuerdo a su función como: de administración, de venta, financieros y otros.

Impuesto a la renta. - La Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento de Aplicación establecen que las sociedades constituidas en el Ecuador, así como por las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas en el país, aplicarán la tarifa del 25% sobre su base imponible. No obstante, la tarifa impositiva será la correspondiente a sociedades más tres (3) puntos porcentuales cuando:

a) La sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, sobre cuya composición societaria dicha sociedad haya incumplido su deber de informar de acuerdo con lo establecido en la presente Ley; o,

b) Dentro de la cadena de propiedad de los respectivos derechos representativos de capital, exista un titular residente, establecido o amparado en un paraíso fiscal, jurisdicción de menor imposición o régimen fiscal preferente y el beneficiario efectivo es residente fiscal del Ecuador.

La adición de tres (3) puntos porcentuales aplicará a toda la base imponible de la compañía, cuando el porcentaje de participación de accionistas, beneficiarios o similares, por quienes se haya incurrido en cualquiera de las causales referidas en esta política contable sea igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la compañía. Cuando la mencionada participación sea inferior al 50%, la tarifa correspondiente a sociedades más tres (3) puntos porcentuales aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación, de acuerdo a lo indicado en el reglamento (LORTI).

En caso de que la compañía informe como último nivel de su cadena de propiedad o como beneficiario efectivo, a una persona natural que no sea residente fiscal del Ecuador y, que por el régimen jurídico de cualquiera de las jurisdicciones involucradas en la cadena de propiedad en cuestión, pueda ser un titular nominal o formal que, en consecuencia, no sea el beneficiario efectivo, ni revele la real propiedad del capital, el deber de informar establecido en el inciso anterior únicamente se entenderá cumplido si es que la Compañía demuestra que dicha persona natural es el beneficiario efectivo.

Cuando la Compañía sea considerada microempresa, se deberá deducir adicionalmente un valor equivalente a una (1) fracción básica gravada con tarifa cero (0) de impuesto a la renta para personas naturales.

Cuando se otorguen a los accionistas préstamos de dinero, o a alguna de sus partes relacionadas préstamos no comerciales, esta operación se considerará como pago de dividendos anticipados y, por consiguiente, la Compañía efectuará la retención correspondiente a la tarifa prevista para sociedades sobre el monto de la operación. Tal retención será declarada y pagada al mes siguiente de efectuada dentro de los plazos previstos en el reglamento y constituirá crédito tributario para la compañía en su declaración del impuesto a la renta.

Cuando la Compañía tenga la condición de micro o pequeña empresa, tendrá una rebaja de tres (3) puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta. El procedimiento para la aplicación de este beneficio será establecido por el Comité de Política Tributaria.
En los casos en que la compañía reinviertan sus utilidades en el país, podrán obtener una reducción de diez (10) puntos porcentuales de la tarifa del impuesto a la renta sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, acuícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se utilicen para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo; para ello deberán efectuar el correspondiente aumento de capital y cumplir con los requisitos que se establezcan en el reglamento a la presente Ley. El aumento de capital se perfeccionará con la inscripción en el respectivo Registro Mercantil hasta el treinta y uno (31) de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.
En casos excepcionales y debidamente justificados mediante informe técnico del Consejo de la Producción y de la Política Económica, el Presidente de la República del Ecuador mediante Decreto Ejecutivo podrá establecer otros activos productivos sobre los que se reinvierta las utilidades y por tanto obtener el descuento de los 10 puntos porcentuales. La definición de activos productivos deberá constar en el Reglamento de la Ley.

Se encuentra en vigor la norma que exige el pago de un "anticipo mínimo de impuesto a la

renta", cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los ingresos grabables y 0.4% de los activos.

La referida norma establece que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que la compañía solicite al servicio de rentas internas su devolución, lo cual podría ser aplicable de acuerdo con la norma que rige la devolución de este anticipo.

(Aplica a partir el ejercicio económico 2020) El pago del impuesto podrá anticiparse de forma voluntaria, y será equivalente al cincuenta por ciento (50%) del impuesto a la renta causado del ejercicio fiscal anterior, menos las retenciones en la fuente efectuadas en dicho ejercicio fiscal. El valor anticipado constituirá crédito tributario para el pago de impuesto a la renta.

El impuesto a la renta determinado es cargado en los resultados del año en que es devengado, con base al método del impuesto a pagar.

Estado de flujos de efectivo. - Los flujos de efectivo de actividades de operación incluyen todas aquellas actividades relacionados con el giro del negocio, además de ingresos y egresos financieros y todos aquellos flujos que no están definidos como de inversión o financiamiento.

Uso de estimaciones.- La preparación de los presentes estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) requiere que la Gerencia de la Compañía utilice ciertos estimados contables críticos y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la Compañía, con el objeto de definir la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros y su aplicación en las políticas contables de la Compañía. Las estimaciones y supuestos utilizados están basados en el mejor conocimiento por parte de la Gerencia de los hechos actuales, sin embargo, los resultados finales podrían variar en relación con los estimados originales debido a la ocurrencia de eventos futuros.

4. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Un resumen del efectivo y equivalentes de efectivo, fue como sigue:

	Diciembre 31 2019 (en U. S. Dólares)
Caja	996
Banco, **(1)**	6,980
Total	7,976

(1) Un detalle del banco, fue como sigue:

	Diciembre 31 2019 (en U. S. Dólares)
Banco del Pacifico S.A.	6,980
Total	6,980

Al 31 de diciembre de 2019, no existen importes de efectivo y equivalentes de efectivo que se encuentren restringidos para el uso de la Compañía.

5. ACTIVOS FINANCIEROS, NETO

Un resumen de los activos financieros neto, fue como sigue:

	Diciembre 31 2019 (en U. S. Dólares)
Clientes, **(1)**	27,946
Partes relacionadas, **(Nota 18)**	5,766
Empleados	681
Anticipo a proveedores	1,148
Otros	93
Total	35,634

(1) Un detalle de los principales clientes, fue como sigue:

	Diciembre 31 2019 (en U. S. Dólares)
Plásticos Rival Cía. Ltda.	6,985
Constructora Inmobiliaria & Multiservicios S.A.	3,346
Transporte y Servicios Asociados Systsa	1,452
Eras Carrillo Manuel Benito	1,209
Banertop S.A.	1,150
Cruz Andrade Galo Francisco	1,147
Otros	12,657
Total	27,946

6. EXISTENCIAS

Un resumen de las existencias, fue como sigue:

	Diciembre 31 2019 (en U. S. Dólares)
Materia prima	145,653
Repuestos y herramientas	43,671
Total	189,324

Los inventarios de la compañía no se encuentran pignorados ni tampoco garantizan alguna obligación que hubiere contraído para obtener liquidez.

7. PROPIEDAD, VEHÍCULO Y EQUIPOS, NETO

El movimiento de propiedad, vehículo y equipos, neto y depreciación acumulada, fue como sigue:

		. . . MOVIMIENTO . . .		
	Saldos al 01/01/19	Adiciones/ Reclasificación	Bajas/ ventas Transferencias	Saldos al 31/12/19
	. . . . (Dólares)			
Terreno	4,500	0	0	4,500
Edificio	371,744	0	0	371,744
Muebles y equipos	34,429	627	0	35,056
Maquinaria y equipos	390,062	0	0	390,062
Equipo de computación	26,534	5,160	0	31,694
Vehículos	115,168	0	0	115,168
Otros activos	2,899	0	0	2,899
Subtotal	945,336	5,787	0	951,123
Depreciación acumulada	(166,534)	(94,698)	0	(261,232)
Total	778,802	(88,911)	0	689,891

8. PASIVOS FINANCIEROS

Un resumen de los pasivos financieros, fue como sigue:

	Diciembre 31 2019 (en U. S. Dólares)
Proveedores	
Locales	6,779
Exterior	1,857
Obligaciones patronales	3,042
Partes relacionadas, **(Nota 18)**	211
Sueldos por pagar	11,161
Otros	3,055
Total	26,105

9. PASIVOS CORRIENTES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS

Un resumen de los pasivos corrientes por beneficios a empleados, fue como sigue:

	Diciembre 31 2019 (en U. S. Dólares)
Décimo cuarto sueldo	5,832
Décimo tercer sueldo	1,058
Vacaciones	2,012
Total	8,902

El movimiento de los pasivos corrientes por beneficios a empleados, fue como sigue:

	Diciembre 31 2019 (en U. S. Dólares)
Saldo al inicio del año	4,952
Provisiones	27,256
Pagos	(23,306)
Saldo al final del año	8,902

10. IMPUESTOS CORRIENTES

Un resumen de los impuestos corrientes, fue como sigue:

	Diciembre 31 2019 (en U. S. Dólares)
Activos por impuesto corriente:	
Impuesto al valor agregado	115,124
Retenciones del Iva	3,478
Retenciones en la fuente, **(1)**	4,878
ISD	144
Total	123,624
Pasivos por impuesto corriente:	
Iva cobrado	16
Retenciones en la fuente del IVA, **(2)**	286
Retenciones en la fuente, **(2)**	314
Total	616

(1) Al 31 de diciembre del 2019, corresponden a retenciones en la fuente del impuesto a la renta generadas en el ejercicio actual.

(2) Corresponden a valores de pago de impuestos a la Administración Tributaria como agente de percepción y retención, realizadas en el mes de noviembre y diciembre del 2019 que serán canceladas en enero del 2020.

La conciliación de impuesto a las ganancias, calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a las ganancias afectado a operaciones, fue como sigue:

	Diciembre 31 2019 (en U. S. Dólares)
Pérdida antes de impuesto a las ganancias	(398,554)
Más:	
Gastos no deducibles	692
Base imponible	(397,862)
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO	0
ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA	0

El movimiento de impuesto a las ganancias, fue como sigue:

	Diciembre 31 2019 (en U. S. Dólares)
Saldos al inicio del año	0
Provisión del año	0
Pagos	0
Saldos al final del año	0

Para el año 2019, el anticipo de impuesto a la renta calculado fue US$ 0, durante el ejercicio económico corriente la Compañía presentó pérdidas, razón por la cual el impuesto causado es 0. La Legislación tributaria vigente, establece que, para liquidar el impuesto a la renta anual, el contribuyente deberá tomar el mayor del importe entre el impuesto a la renta causado y el anticipo calculado, importe que será considerado como impuesto a la renta definitivo.

La facultad de la Administración Tributaria para determinar la obligación tributaria, caduca sin que se requiera pronunciamiento previo, en 3 años contados desde la fecha de la declaración, en los tributos que la ley exija determinación por el sujeto pasivo.

Aspectos Tributarios relevantes promulgados a través de la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria mediante el Registro Oficial No. 111 de fecha 31 de diciembre del 2019

a) Régimen de remisión no tributaria:

- Remisión del 100% de multas, intereses de mora y gastos administrativos de las obligaciones pendiente de pago o en convenio de pago hasta el 31 de agosto del 2019, derivados de créditos educativos y becas.

- Remisión de pago de intereses por mora y costas judiciales en operaciones de crédito en obligaciones contraídas con la Corporación Financiera del Ecuador y BAN Ecuador hasta el monto del US$100,000.00

b) Reformas a varios cuerpos normativos:

Impuesto a la renta

- Se incluye como ingresos gravados a las "provisione efectuadas para atender el pago de jubilaciones patronales o desahucio que hayan sido utilizadas como gastos deducibles", en cuanto a estas provisiones no se las haya paga a los beneficiarios de tal provisión.

- Se elimina la excepción de impuesto a la renta, a los individuos que se distribuyan a sociedades y personas naturales extranjeras.

- Se establece que la capitalización de utilidades no será considera como distribución de dividendos, inclusive cuando se genere por reinversión de utilidades en los términos del artículo 37 de la ley.

- Se incluye como ingreso exento del impuesto a la renta:

  I. Las utilidades, rendimientos o beneficios de las sociedades, fondos y fideicomisos de titularización en el Ecuador, cuya actividad sea de inversión y administración de activos inmuebles.
  II. A los pagos parciales de rendimientos financieros por depósitos a plazo fijo en instituciones financieras nacionales, así como por inversiones en valor en renta fija previstos en el número 15.1 del artículo 9 de la LORTI, que sean acreditados en vencimientos o pagos gradúes anteriores al plazo mínimo de tendencia.
  III. A los ingresos derivados directa y exclusivamente en la ejecución de proyectos financiados en su totalidad con créditos o fondos, de carácter no reembolsable de gobierno a gobierno, percibidos por empresas extranjera de nacional del país donante.
  IV. Servicios de infraestructura hospitalaria.
  V. Servicios educativos.
  VI. Servicios culturales y artísticos.

- Se agrega como deducción un 50% adicional los pagos de seguros de crédito contratados por la exportación.

- Solo podrán deducir gastos personales las personas naturales con ingresos netos inferiores a US$100,000.00. Sin embargo, aunque perciba ingresos superiores a los US$100,000.00, si se podrán deducir gastos de salud por enfermedades catastróficas, raras o huérfanas, así como dichos gastos de sus padres, cónyuge o parejas o unión de hechos e hijos que no perciban ingresos gravados y que dependa del contribuyente que haga uso de dichos gastos.

- Se podrá deducir el 100% adicional de los gastos de publicidad y patrocinio realizado a favor de deportistas, programas y proyectos deportivos.

- Se podrá deducir hasta el 150% de los gastos por organización de eventos deportivos y culturales.

- Serán deducibles los recursos y/o donaciones que se destinen a carreras de pregrado y postgrado a fines a las Ciencias de la educación entregados a instituciones de Educación Superior hasta el 1% del ingreso gravado.

- Se establece un impuesto a la renta única a los ingresos provenientes de actividades agropecuarias conforme a la siguiente tabla:

Producción y comercialización local			
Ingresos desde	Ingresos hasta	Tarifa	% Impuesto sobre fracción excedente
	20,000.00		0.00%
20,000.01	300,000.00		1.00%
300,000.01	1,000,000.00	2,800	1.40%
1,000,000.01	5,000,000.00	12,600	1.60%
5,000,000.01	En adelante	76,600	1,80%

Exportación			
Ingresos desde	Ingresos hasta	Tarifa	% Impuesto sobre fracción excedente
	300,000.00		1.3%
300,000.01	1,000,000.00	3,900	1.6%
1,000,000.01	5,000,000.00	15,100	1.8%

Se pueden acoger a esta tarifa, las actividades que se mantengan en su estado natural, es decir que no hayan sido objetos de elaboración, proceso o tratamiento que implique modificación de su naturaleza. La sola refrigeración, enfriamiento o congelamiento para conservarlos, el pilado, desmonte, trituración, extracción por medios mecánicos o químicos, el faenamiento, cortado y empaque no se consideran procesamiento. En caso el sujeto pasivo tenga partes relacionadas dedicadas a la producción y/o exportación de estos bienes, calculará el impuesto a pagar, sobre la totalidad de ingresos del sujeto pasivo y sus partes relacionadas.

- Estarán sujetos a impuestos a la renta los dividendos o utilidades que distribuyan las sociedades residentes o establecimiento permanentes en el Ecuador, en el ejercicio fiscal en que se produzca dicha distribución, al impuesto a la rentan, conforme a las siguientes disposiciones:

  I. Se considerará como ingreso gravado toda distribución a todo tipo de contribuyente, independiente de su residencia fiscal, excepto la distribución que se haga a una sociedad residente en el Ecuador o a un establecimiento permanente en el país de una sociedad no residente conforme lo previo en esta Ley;
  II. El ingreso gravado será igual al cuarenta por ciento (40%) del dividendo efectivamente distribuido;
  III. En el caso que la distribución se realice a personas naturales residentes fiscales en el Ecuador, el ingreso gravado referido en el numeral anterior formará parte de su renta global. Las sociedades que distribuyan dividendos actuaran como agentes de retención del impuesto aplicando una tarifa de hasta el veinte y cinco por ciento (25%) sobre dicho ingreso gravado, conforme la resolución que para el efecto emita el Servicio de Rentas Internas;
  IV. Las sociedades que distribuyan dividendos a personas naturales o sociedades no residentes fiscales en el Ecuador, actuaran como agentes de retención del impuesto aplicando la tarifa general prevista para no residentes en esta Ley;
  V. En el caso de que la distribución se realice a no residente fiscal en Ecuador y el beneficiario efectivo sea una persona natural residente fiscal en el Ecuador se aplica lo dispuesto en el numeral III; y,
  VI. En el caso de que la sociedad que distribuye los dividendos incumpla el deber de informar sobre su composición societaria, se procederá a la retención del impuesto a la renta, sobre los dividendos que corresponda a dicho

incumplimiento, con la máxima tarifa de impuesto a la renta aplicable a personas naturales.

VII. Cuando una sociedad otorgue a sus beneficiarios de derechos representativo de capital, préstamo de dinero, o alguna de sus partes relacionadas préstamos no comerciales, esta operación se considera como pago de dividendos anticipados, y, por consiguiente, la sociedad deberá efectuar adicionalmente la retención correspondiente a la tarifa prevista para sociedades sobre el monto de la operación.
Tal retención será declarada y pagada al mes siguiente de efectuada dentro de los plazos previstos en el reglamento y constituirá crédito tributario para la sociedad en su declaración del impuesto a la renta. Lo dispuesto en el presente artículo no obsta la aplicación de las respectivas disposiciones de los convenios tributarios de la materia suscritos por el Ecuador y vigentes, según corresponda.

- Se elimina la obligación del pago del anticipo de impuesto a la renta. Se sustituye el cálculo del anticipo del impuesto a la renta por un régimen de pago del anticipo voluntario, equivalente al 50% del impuesto a la renta caudado del ejercicio fiscal anterior, menos las retenciones en la fuente efectuadas en dicho ejercicio s ficales.

Impuesto al valor agregado

- Se incluye como bienes tarifa 0% de IVA a las flores follajes y ramas cortadas en estado fresco, tinturadas y preservadas.

- Se incluyen como bienes tarifa 0% a:

I. Los tractores hasta 300HP, que inclusive se dediquen a los cultivos agrícolas o actividades agropecuarias.
II. Glucómetros, lancetas, tiras reactivas para medición de glucosa, bombas de insulina, marcapasos.
III. Papel periódico.
IV. Embarcaciones, maquinaria, equipos de navegación y materiales para sector pesquero artesanal.

- Se incluyen como servicios gravados de IVA a los servicios digitales.

- Se incluyen como servicios gravados con IVA 0% a:

I. El suministro de dominios de página web, hosting, computación en la nube.
II. El servicio de carga eléctrica de vehículos 100% eléctricos.
III. Los servicios prestados por artesanos calificados continuaran tarida 0% en cuanto sus ingresos no superen los límites establecidos para llevar contabilidad.

Impuesto a la salida de divisas

- Se amplía la exoneración de ISD a las operaciones de financiamiento con un plazo de 180 días calendario, en los pagos al exterior por concepto de amortización de capital e intereses generados sobre créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, o entidades no financieras especializadas calificadas por los entes de control correspondientes en Ecuador.

- No se aplicará la excepción por pagos al exterior en concepto de dividendos, cuando las sociedades extranjeras a favor de quien se distribuye el dividendo, sean poseídas directa o indirectamente por personas naturales o sociedades residentes o domiciliadas en el Ecuador, que sean accionistas de la sociedad que distribuya el dividendo.

- Se amplía la exoneración de ISD a los pagos por rendimientos financieros, ganancias de capital y capital de aquellas inversiones provenientes del exterior, ingresadas al mercado de valores del Ecuador, sin el plazo de permanencia mínimo de 360 días antes previsto.

- Se amplía la exoneración del ISD a los pagos por rendimientos financieros, ganancias de capital y capital de aquellas inversiones provenientes del exterior, destinadas al financiamiento de vivienda, sin el plazo de permanencia mínimo del 360 días antes previsto.

- Se amplía la exoneración del ISD a los pagos por rendimientos financieros, ganancias de capital y capital de aquellas inversiones provenientes del exterior, destinadas a depósitos a plazo fijo o inversiones, sin el plazo de permanencia mínimo del 360 días antes previsto.

Régimen impositivo para Microempresas

Se sujetarán a este régimen:

- Los contribuyentes considerados microempresas incluidos los emprendedores considerados como microempresas, excepto aquellos que realizan actividades de construcción, lotización, urbanización, y aquellos cuya actividad económica sea: de servicios profesionales, ocupación liberal, relación de dependencia y rentas pasivas de capital. El impuesto a la renta será el 2% sobre los ingresos brutos del respetivo periodo fiscal.

- Quienes e acojan a este régimen determinaran una tarifa del 2% sobre los ingresos brutos del periodo fiscal.

- Presentaran declaraciones de IVA e ICE de forma semestral.

Contribución Única y Temporal

Las sociedades que realicen actividades económicas, y que hayan generado ingresos gravados iguales o superiores a US$1,000,000.00 de los Estados Unidos de América en el ejercicio fiscal 2018, pagaran una contribución única y temporal, para los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022, sobre dichos ingresos, de acuerdo con la siguiente tabla:

Ingresos gravados desde	Ingresos gravados hasta	Tarifa
1,000,000.00	5,000,000.00	0,10%
5,000,000.01	10,000,000.00	0,15%
10,000,000.01	En adelante	0,20%

- En ningún caso esta contribución será superior al 25% del impuesto a la renta causado del ejercicio fiscal 2018.

- Esta contribución no podrá ser utilizada como crédito tributario, ni como gasto deducible para la determinación y liquidación de otros tributos durante los años 2020.2021 y 2022.

- No estará obligados a presentar la declaración de esta contribución los sujetos pasivos que en el ejercicio fiscal 2018 no hayan generado impuesto a la renta causado y/o impuesto a la renta único según corresponda. Para la aplicación de este inciso no se considera el anticipo del impuesto a la renta, en el caso de que este hubiera sido mayor al impuesto a la renta causado.

- El plazo para declarar y pagar la contribución única y temporal será desde el 01 de enero hasta el 31 de marzo de cada año, según corresponda; excepto el del año 2020 cuyo plazo será desde el 01 de febrero del 2020 hasta el 31 de marzo del mismo año.

a) Otros tributarios

Pago excepcional -impuestos retenidos o percibidos-

- Respecto de impuestos retenidos o percibidos de periodos vencidos, se tendrá un plan excepcional de pagos de gasta 12 meses, en cuotas mensuales iguales.
- El sujeto pasivo tendrá hasta el 14 de febrero del 2020 para presentar la solicitud.
- Una vez aceptado el plan de pagos, se suspende las acciones de cobro, e interrumpen los plazos de prescripción.

Domicilio y establecimiento de sociedades

- Para efectos del pago impuesto de patentes municipales y metropolitanas, y del 1.5x1000 sobre los activos totales, se entenderá como domicilio al señalado en la escritura de constitución de la compañía.
- Se entenderá por establecimiento los que se encuentres registrados como sucursales, agencias y/o establecimientos permanentes en el RUC.

11. PASIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES

Un resumen de los pasivos financieros no corrientes, fue como sigue:

	Diciembre 31 2019 (en U. S. Dólares)
Partes relacionadas, **(Nota 18)**	1,843,906
Otros	39
Total	1,843,945

12. PASIVOS NO CORRIENTES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS

Un resumen de los pasivos no corrientes por beneficios a empleados, fue como sigue:

	Diciembre 31 2019 (en U. S. Dólares)
Indemnización por desahucio	805
Total	805

El movimiento de los pasivos no corrientes por beneficios a empleados (Desahucio), fue como sigue:

	Diciembre 31 2019 (en U. S. Dólares)
Saldos al inicio del año	0
Costo laboral por servicios actuales	805
Costos financieros	0
Perdida (ganancia) actuarial	0
Beneficios pagados	0
Efectos de reducción y liquidaciones anticipadas	0
Saldos al final del año	805

Al 31 de diciembre del 2019, la Compañía no contrató un perito calificado por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros para que emita el Estudio Actuarial.

13. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre del 2019, el capital autorizado consiste en 100,000 acciones de un valor nominal de $1 cada una. Los accionistas que constituyen la compañía son: Rivas Ontaneda Esther Petronila de nacionalidad ecuatoriana propietaria del 10% del total de las acciones y Zambrano Rivas Juan Felipe de nacionalidad ecuatoriana del 10% del total de las acciones y Zambrano Ordóñez Wilson Rolando de nacionalidad ecuatoriana del 60% del total de las acciones y Zambrano Rivas Isaac Mateo de nacionalidad ecuatoriana del 10% del total de las acciones y Zambrano Rivas Wilson Paúl de nacionalidad ecuatoriana del 10% del total de las acciones.

La Resolución No. NAC-DGERCGC12-00777 del Servicio de Rentas Internas (SRI), publicada en el Registro Oficial No. 855 de diciembre 20 del 2012, con última reforma en febrero 15 del 2013, requiere que los sujetos pasivos inscritos en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) como sociedades, reporten a la Autoridad Tributaria entre otras informaciones, la identidad, RUC, domicilio o residencia fiscal de los Accionistas, Partícipes, Socios, Miembros de Directorio y Administradores de la empresa. La Compañía en cumplimiento al referido requerimiento legal, remitió el Anexo del ejercicio fiscal 2019, fue declarado en febrero 22 del 2020.

14. RESERVA LEGAL

De acuerdo con la legislación vigente, la compañía debe formar un fondo de reserva hasta que ésta alcance por lo menos el 50% del capital social. En cada anualidad la compañía segregara, de las utilidades liquidas y realizadas, un 10 para este objeto. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la compañía, pero puede ser utilizada para absorber perdidas futuras o para aumentar el capital. La Compañía al 31 de diciembre del 2019, no ha constituido esta reserva.

15. RESULTADOS ACUMULADOS

Los estados financieros adjuntos fueron preparados considerando que la Compañía continuará como un negocio en marcha, al 31 de diciembre del 2019, la Compañía mantiene un déficit acumulado de $924,637. El futuro de la Compañía dependerá de la habilidad de su administración para obtener fondos adicionales para el normal desenvolvimiento de sus operaciones, así como para generar operaciones rentables. Los estados financieros no incluyen ningún ajuste relacionado con la recuperación y clasificación de los montos de los activos y pasivos, que podrían resultar de esa incertidumbre

16. INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS

Un resumen de los ingresos por actividades ordinarias, fue como sigue:

	Diciembre 31 2019 (en U. S. Dólares)
Venta de bienes	143,213
Prestación de servicios	240
Total	143,453

17. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y VENTA

Un resumen de los gastos de administración y venta, fue como sigue:

	Diciembre 31 2019 (en U. S. Dólares)
Depreciación	94,698
Sueldos y salarios	78,030
Servicios básicos	27,473
Arriendo	22,010
Honorarios profesionales	17,808
Beneficios sociales	15,223
Mantenimientos y reparaciones	13,669
Suministros y materiales	11,713
Aporte patronal	10,630
Combustibles	9,099
Impuestos, contribuciones y otros	8,240
Promoción y publicidad	7,322
Transporte	3,182
Gastos de gestión	3,129
Otros	26,571
Total	348,797

18. SALDOS CON PARTES RELACIONADAS

Un detalle de los saldos con Partes relacionadas, fue como sigue:

	Diciembre 31 2019 (en U. S. Dólares)
Estados de Situación Financiera	
Activos financieros corrientes:	
Partes relacionadas:	
Zservice S.A.	5,766
Total, **(Nota 5)**	5,766
Pasivos financieros corrientes	
Partes relacionadas:	
Juan Felipe Zambrano Rivas	105
Wilson Paúl Zambrano Rivas	106
Total, **(Nota 8)**	211

Pasivos financieros no corrientes:	
Partes relacionadas:	
Wilson Rolando Zambrano Ordóñez	1,329,613
Esther Petronila Rivas Ontaneda	50,000
Juan Felipe Zambrano Rivas	50,000
Wilson Paúl Zambrano Rivas	50,000
Isaac Mateo Zambrano Rivas	50,000
Zservice S.A.	314,293
Total, **(Nota 11)**	1,843,906

Los saldos con partes relacionadas no generan, ni devengan intereses y no tienen fechas específicas de vencimiento y fueron efectuadas en condiciones equiparables a otras transacciones de igual naturaleza realizadas con terceros.

Operaciones con partes relacionadas (Precios de Transferencia).-

Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 878 del 24 de enero de 2013.- Fue publicada Resolución No. NAC-DGERCGC13-00011 del SRI que realizó reformas a la Resolución NAC-DGER2008-0464 publicada en el Registro Oficial No. 324 del 25 de abril del 2008. La principal reforma incorporada, es que el anexo y/o informe integral de precios de transferencia debe ser elaborado y presentado por los sujetos pasivos del impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales. El importe para presentar el anexo, ha sido establecido para operaciones por montos acumulados superiores a US$. 3,000,000. En tanto que el importe para presentar el informe integral de precios de transferencia, así como el anexo, ha sido establecido para operaciones por montos acumulados superior a los US$. 6,000,000. La mencionada reforma entró en vigencia el 25 de enero de 2013.

Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455 del 27 de mayo del 2015.- La principal reforma incorporada, es que los sujetos pasivos del impuesto a la renta que, no estando exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia conforme a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, dentro de un mismo periodo fiscal hayan efectuado operaciones con partes relacionadas en un monto acumulado superior a US$. 3,000,000, deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas. Si tal monto es superior a los US$. 15,000,000, dichos sujetos pasivos deben presentar, adicionalmente al Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

Para la presentación del Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas y del Informe Integral de Precios de Transferencia correspondiente al periodo fiscal del año 2014, el plazo será hasta el mes de septiembre de 2015, en los mismos plazos de presentación contemplados para las declaraciones mensuales de impuestos conforme el noveno digito del RUC. Para efectos de establecer las obligaciones de presentar los referidos anexo e informe en base al monto acumulado de operaciones, en ningún caso se sumarán los montos de operaciones con partes que sean relacionadas únicamente por proporción de transacciones.

Para la presentación del Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas y del Informe Integral de Precios de Transferencia a partir del periodo fiscal del año 2015, en un plazo no mayor a dos meses de la fecha de exigibilidad de la declaración de impuesto a la renta. La no entrega de dicho informe, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos será sancionada con multas de hasta US$15,000.00 dólares, de conformidad con la resolución que para tal efecto se emita.

19. CONTINGENTES

Al 31 de diciembre del 2019, a criterio de la Administración de la Compañía no mantiene vigentes demandas laborales o de otra índole significativa que deban ser consideradas como un activo o pasivo contingente.

20. RECLASIFICACIONES

Ciertos saldos de los estados financieros adjuntos por los años terminados al 31 de diciembre del 2019, han sido reclasificados para propósito de presentación de este informe de conformidad con las normas establecidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) y que han sido adoptadas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

21. EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre del 2019 y el 3 de junio del 2020, el acontecimiento que en opinión de la Administración de la Compañía pudiera tener un efecto sobre los estados financieros adjuntos es el brote del virus COVID-19 ocurrido a finales del año 2019, el cual tuvo una rápida expansión en todo el mundo y origino que el 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) declarara a esta enfermedad como una -pandemia-. El Ecuador se ha visto afectado por esta situación, motivo por el cual el 16 de marzo de 2020 mediante decreto presidencial fue declarado el estado de excepción por calamidad pública el todo el territorio nacional y se han establecido varias medidas de prevención y control con el propósito de controlar la situación de emergencia sanitaria, entre las cuales se incluyeron: a) Restricción de la circulación en el país de vehículos y personas, b) Suspensión de transporte aéreo y terrestre de personas a nivel nacional e internacional, y c) Suspensión de la jornada presencial en el sector público y privado excepto ciertos sectores estratégicos.

Estas situaciones eventualmente podrían afectar negativamente el negocio de la Compañía y generar dudas sobre la continuidad de sus operaciones. Al 3 de junio del 2020 no ha sido posible estimar confiablemente el tiempo durante el cual se mantenga esta situación y la severidad de la reducción de las ventas u otros efectos adversos que podría originar esta pandemia. Los posibles efectos de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior sobre los estados financieros adjuntos y sobre su capacidad de la Compañía de mantenerse como negocio en marcha no han podido ser establecidos.